

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 7 DE 2020**

FECHA: Bogotá D.C., Marzo 6 de 2020

PARA: COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ASUNTO: INSTRUCTIVO TÉCNICO - INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA) PARA LA VIGENCIA 2020

En cumplimiento de la Resolución No. 19 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA y la Resolución No. 51 de 2020, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Título Séptimo "INSTRUCTIVO TÉCNICO - INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)" del Manual de Servicios de FINAGRO:

- Se actualiza el marco normativo para hacer referencia a la Resolución No. 19 de 2019 de la CNCA, la Resolución No. 51 de 2020 del MADR y el Decreto 211 de 2020 del MADR, mediante el cual se deroga el Decreto 2458 de 2018. Adicionalmente, se incorpora el presupuesto asignado para el ISA para la vigencia 2020.
- Se actualizan los porcentajes de reconocimiento y valores máximos de aseguramiento para el otorgamiento del ISA, así como la inclusión de nuevas actividades: bovina y bufalina, piscícola y camaronicultura, porcícolas y avícolas.
- Se establecen los requisitos para el acceso a incentivos adicionales a través del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA y la situación geográfica de los mismos dentro de los municipios catalogados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

FINAGRO expide este instructivo en calidad de administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA, mediante el cual se reglamenta el procedimiento para acceder al incentivo sobre la prima del seguro agropecuario para la vigencia 2020, el cual se adjunta a la presente circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios.

Cordial saludo,

CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General – Representante Legal

Elaboró: Gloria P. Suárez – Profesional Secretaria General
V°.B°. Jorge Eduardo Soto –Vicepresidente de Garantías y Riesgos Agropecuarios
Mónica Rangel – Directora Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios